



UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACUERDO No. 008  
(27 DE FEBRERO DE 2015)

Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo No. 081 de 2007 *“Por la cual se institucionaliza el Proyecto Educativo de la Universidad Francisco de Paula Santander”*.

El Consejo Superior Universitario de la Universidad Francisco de Paula Santander, en uso de sus facultades legales y estatutarias.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 69 de la Constitución Colombiana consagra la Autonomía Universitaria, la cual es reglamentada por la Ley 30 de 1992; la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994) en su Artículo 73 donde se define el PEI; y los documentos reglamentarios: Decreto 1212 de 1993 y Decreto 1860 de 1994.

Que, mediante Acuerdo No. 051 de 1997 el Consejo Superior Universitario adoptó el primer Proyecto Educativo Institucional.

Que, el Estatuto General de la Universidad (Acuerdo No.048 de 2007), en su Artículo 24, literales a, b, c y e, establece como función del Consejo Superior Universitario definir y aprobar las políticas académicas y administrativas, expedir o modificar la organización académica y velar porque la marcha de la Institución esté acorde con las políticas institucionales.

Que, la normatividad Académica expedida por el Consejo Superior de la Universidad Francisco de Paula Santander: Acuerdos 98 de 1994, 126 de 1994, 048 de 007, y 042 de 2010, contemplan la Visión, Misión, Principios y Objetivos Institucionales, señalan la estructura organizacional y destacan las relaciones e incidencias de cada uno de los Estamentos, Dependencias, Cuerpos Colegiados Universitarios.

Que, el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo No. 081 de 2007 institucionalizó el Proyecto Educativo de la Universidad Francisco de Paula Santander.

Que, el Proyecto Educativo Institucional se constituye en la Carta de Navegación para la Universidad Francisco de Paula Santander en el desarrollo de sus procesos académicos, de investigación y de proyección social.

Que, se hace necesario que en el Propósito de Formación Construcción Permanente del Currículo del Proyecto Educativo Institucional y en las Políticas que se establecen para él, se especifiquen las metodologías de formación (presencial, distancia y virtual) en las cuales la UFPS desarrolla su procesos misionales.

Que, el Consejo Académico como consta en Acta No. 04 de 2015 consideró importante para la Universidad Francisco de Paula Santander la propuesta presentada por el equipo técnico E-learning con respecto a redefinir un nuevo Proyecto Educativo Institucional, por lo tanto avala su presentación ante el CSU para su aprobación.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar parcialmente el Acuerdo 081 de 2007 con respecto al Proyecto Educativo Institucional. El cual será del siguiente tenor:

**PROPÓSITO 3. CONSTRUCCIÓN PERMANENTE DEL CURRÍCULO**

- ✓ *Generar procesos que contribuyan a la gestión y administración curricular de alta calidad para el desarrollo de nuevo conocimiento y la formación integral del estudiante.*
- ✓ *Ampliar la oferta, cobertura y alcance de los programas académicos de pregrado, postgrado y educación continua mediante el desarrollo de programas de formación en las modalidades presencial, a distancia y virtual.*



### POLÍTICAS

- ✓ *Desarrollar un proceso permanente de de-construcción y construcción curricular que permita constatar la pertinencia de nuestros proyectos académicos en lo regional, nacional e internacional.*
- ✓ *Generar espacios para la discusión, difusión y apropiación de la comunidad académica y sector externo de cada uno de los avances que se logren en las diferentes propuestas curriculares de la Universidad.*
- ✓ *Las propuestas curriculares deben responder a las nuevas exigencias de un mundo globalizado mediante la innovación permanente y la utilización de los nuevos recursos tecnológicos y de información.*
- ✓ *Propiciar currículos flexibles que le permitan al estudiante mediante una formación integral ingresar exitosamente al mercado laboral y con las competencias adecuadas.*
- ✓ *Desarrollar propuestas curriculares con proyección a la formación permanente (ciclos propedéuticos y ciclos articulados propedéuticamente), en programas a nivel de pregrado y postgrado.*
- ✓ *Desarrollar acciones tendientes a la creación de ambientes apropiados bajo la modalidad virtual, consolidando procesos o rediseñando el modelo organizacional y pedagógico para la incorporación de las TIC en la Institución.*

### ESTRATEGIAS

- ✓ *Propiciar el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el acuerdo N° 006 de marzo 5 de 2003 sobre política curricular y su posterior revisión y actualización.*
- ✓ *Desarrollar un proceso formativo en donde la comunidad académica se apropie de los procesos que implican la construcción y el diseño curricular en los nuevos contextos y retos que ofrece el mundo globalizado.*
- ✓ *Realizar foros permanentes con participación de la comunidad académica y de los sectores estratégicos, para la discusión sobre la pertinencia, actualización y calidad de las diferentes propuestas curriculares de cada una de las facultades.*
- ✓ *Hacer diagnósticos constantes de las necesidades regionales, nacionales e internacionales, que sirvan de referencia para evaluar las propuestas curriculares vigentes y la elaboración de las futuras.*
- ✓ *Evaluar el impacto de los programas en el contexto regional y binacional.*
- ✓ *Propiciar espacios de encuentro y discusión de nuestras propuestas curriculares con otras instituciones (universidades, empresas, centros de investigación, entre otros), del orden nacional e internacional para evaluar su vigencia y calidad.*
- ✓ *Realizar alianzas y convenios con otras instituciones de Educación Superior y de los sectores estratégicos, para fortalecer el proceso de formación de maestros y estudiantes en otros contextos de aprendizaje.*
- ✓ *Construir propuestas curriculares que permitan fortalecer el portafolio en los niveles pregrado articulados con los programas de postgrado (especializaciones, maestrías y doctorados) en las modalidades presencial, a distancia y virtual.*
- ✓ *Construcción, desarrollo e implementación de nueva infraestructura y logística (aulas, laboratorios, talleres, maquinaria, software, hardware, bases de datos, etc), que fortalezcan y apoyen el desarrollo de las nuevas propuestas curriculares acorde con los avances científicos y tecnológicos en las modalidades presencial, a distancia y virtual.*
- ✓ *Elaborar propuestas curriculares por ciclos que contribuyan a fortalecer la formación técnica y tecnológica del país con pertinencia al sector estratégico.*

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El Proyecto Educativo Institucional será difundido por la Secretaría general y se pondrá a disposición de los usuarios de la institución a través de los mecanismos con los cuales cuenta la entidad para el efecto.


**ARTÍCULO TERCERO:** Este Acuerdo rige a partir de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JORGE ENRIQUE PINZÓN DUEÑAS**  
**PRESIDENTE (D)**

CUCUTA - COLOMBIA

EL TEXTO QUE ANTECEDE SE REVISÓ  
EN SUS ASPECTOS LEGALES

  
ASESOR JURÍDICO

FECHA: 27 FEB 2015